

RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA Y CONSELLERA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y VIVIENDA DE NOMBRAMIENTO DE UN PUESTO DE TRABAJO DE DIRECCIÓN DE PROGRAMAS PARA LA GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS POR RENUNCIA DE LA PERSONA SELECCIONADA.

Con fecha 3 de enero de 2022 se publica en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana la Resolución de 29 de diciembre de 2021 de la Subsecretaria de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se da publicidad a las bases del procedimiento para la selección de un puesto de trabajo de dirección de Programas para la Gestión de Fondos Europeos. (DOGV 9248 de 03.01.2022).

Mediante Resolución de fecha de 15 de marzo de 2022 de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, se adjudicó el puesto de trabajo de dirección de programas para la gestión de fondos europeos a Joan Conca Doménech.

Con fecha 11 de agosto de 2023, D. Joan Conca Doménech renuncia expresamente al puesto.

Mediante Resolución de 20 de septiembre de 2023 de la vicepresidenta segunda y consellera de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, se dispone el cese, a petición propia, de D. Joan Conca Doménech como director de Programas para la Gestión de Fondos Europeos con efectos del día 11 de septiembre de 2023.

Visto el informe propuesta del órgano de selección de fecha 28 de noviembre de 2023 proponiendo como candidata a Carolina Marín González, y en virtud de las competencias establecidas en el artículo 28.3 del Decreto ley 6/2021, de 1 de abril del Consell, de medidas urgentes en materia económico-administrativa para la ejecución de actuaciones financiadas por instrumentos europeos para apoyar la recuperación de la crisis consecuencia de la Covid-19 en materia de recursos humanos,

RESUELVO:

Primero. - Nombrar a Carolina Marín González en el puesto de directora de programas para la gestión de fondos europeos, en la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda.

Segundo. - En el plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, la persona designada deberá presentar los documentos señalados en la base novena de la convocatoria remitiéndolos al siguiente correo electrónico: personalcipi@gva.es

Tercero. - De acuerdo con la base octava de la convocatoria, esta resolución se publicará en la página web de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación. Asimismo, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Firmado por Susana Camarero Benitez el
30/11/2023 12:39:17

